



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL.

Fram, 02 de octubre de 2025.-

Señor:

Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja.

Intendente Municipal de Fram.

Presente.

El siguiente informe es dar a conocer el parecer de ésta Auditoría Interna, teniendo en cuenta el Informe Técnico presentado por el Fiscal de Obras; en la cual menciona la necesidad de realizar una **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 115/2025 APERTURA DE CAMINOS, CONSTRUCCIÓN DE ENTUBADOS Y ENRIPIADO SOBRE CALLE I ENTRE CALLE AUXILIAR Y CALLE 7**, por motivos de trabajos necesarios para la culminación efectiva de la obra, las cuales se encuentran detallados en el informe mencionado.-

### I. ANTECEDENTES.

**CONTRATO PRINCIPAL N° 115/2025:** Apertura de caminos, construcción de entubados y enripiado sobre calle I entre calle Auxiliar y calle 7.-

**EMPRESA ADJUDICADA:** Construcciones Zarza de Ceferiano Zarza. R.U.C. N° 2.296.529-7.-

**MONTO ADJUDICADO:** G. 173.865.000 (Guaraníes Ciento setenta y tres millones ochocientos sesenta y cinco mil).-

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** Licitación N° 09/2025 de Menor Cuantía Nacional.-

**ID N°:** 471.172.-

### II. ALCANCE.

Esta Auditoría abarcó, exclusivamente, la revisión y análisis de los documentos presentados que JUSTIFIQUEN y RESPALDEN la ampliación del monto del Contrato Principal N° 115/2025 Apertura de caminos, construcción de entubados y enripiado sobre calle I entre calle Auxiliar y calle 7, del distrito de Fram.-

### III. DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS.

- Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Información Financieras.-
- Constitución Nacional.-
- Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado” y Decreto Reglamentario N° 8127/00.-
- Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.-
- Ley N° 7408/2024 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, y Decreto Reglamentario N° 3.248/2025.-
- Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”
- Decreto Reglamentario N° 2.264/2024 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.-



Página 1 de 2

**MISIÓN:** Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISIÓN:** Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: [munifram@gmail.com](mailto:munifram@gmail.com)  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243

**Fram.**  
Capital Nacional del Desarrollo

- Ley N° 3.984/2010 que Establece la distribución y depósito de parte de los denominados "Royalties" y "Compensaciones en razón del territorio inundado" a los gobiernos departamentales y municipales.
- Demás reglamentaciones legales vigentes.-

#### IV. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS.

Para la realización de este informe se han verificado las siguientes documentaciones:

- Contrato principal N° 115/2025. Apertura de caminos, construcción de entubados y enripiado sobre calle I entre calle Auxiliar y calle 7.-
- Pliego de Bases y Condiciones.-
- Informe Técnico del Fiscal de Obras.-
- Planilla de Trabajos requeridos, emitido por el Fiscal de Obras.-
- Certificados de avances de obras.-
- Planillas de Cómputo métrico/ planos.
- Demás documentaciones relevantes para esta Auditoría.-

#### V. CONCLUSIÓN.

DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES y teniendo en cuenta las documentaciones analizadas que justifican la AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL, esta auditoría no encuentra objeción alguna para realizar dicha adenda del CONTRATO PRINCIPAL N° 115/2025, de la obra Apertura de caminos, construcción de entubados y enripiado sobre calle I entre Auxiliar y calle 7, distrito de Fram; SIEMPRE Y CUANDO se mantengan los precios unitarios del contrato original, que los trabajos complementarios sean acordados entre las partes previa firma de la adenda; y que la ampliación mencionada NO EXCEDA DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO ORIGINALMENTE PACTADO y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el contrato principal.

Es mi informe.



MSc. Yésica Fleitas  
Auditoría Interna Institucional